Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1227

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 24 NOV 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 195/2015, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 10 MONITORES LED DE 20 PULGADAS Y 10 CONJUNTOS DE TECLADO Y MOUSE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 486/2015, obrante a fojas 31 a 32 de las actuaciones del Visto, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de diez (10) monitores LED de 20 pulgadas, correspondientes al Renglón N° 1, a la firma REGI DATA S.R.L. por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS ($ 25.900,00) y la adquisición de diez (10) conjuntos teclado mouse, correspondientes al Renglón N° 2, a la firma MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA ($ 1.990,00).

Que con fecha 11/09/2015 se emitió la Orden de Compra N° 14 con la firma REGI DATA S.R.L., según obra a fojas 34.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 535/2015, agregada a fs. 42/43, se autorizó la ampliación del plazo de entrega de los monitores indicados en el renglón N° 2, en consideración a lo solicitado por dicha firma mediante su Nota S/N de fecha 05/10/15 (fs. 39).

Que la mencionada firma ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura "B" N° 0001-00019082, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS ($ 25.900,00).

Que a través de la Nota Interna N° 2728-AI-2015, de fs. 54, ha tomado intervención el Sr. Asesor Informático, indicando que el proveedor ha entregado monitores de 22" pulgadas en lugar de 20", al mismo precio convenido, a fin de dar cumplimiento con la entrega acordada y según el compromiso asumido en su

Nota de fs. 39, prestando conformidad a la factura detallada en el considerando anterior e indicando que el ser de mayor tamaño beneficia a los usuarios en sus tareas cotidianas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el presente gasto se encuadra conforme lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la adquisición de diez (10) monitores LED de 22 pulgadas, correspondientes al Renglón Nº 1, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS ($ 25.900,00), conforme Orden de Compra N° 14 autorizada mediante Resolución de Presidencia Nº 486/2015 y Nota Interna Nº 2728-AI-2015. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B Nº 0001-00019082, a la firma REGI DATA S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS ($ 25.900,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 612 - - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia